Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- - SUBCO - GUTAH

San Juan de Pasto,04/07/2023

Señor coronel
ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47 - 160 Barrio Toro Bajo

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-2-10011-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2023	**Hasta**	30/06/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-023068-MEPAS del 21/04/2023, el señor Teniente Coronel CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto (E) nombró como supervisor del contrato al señor Intendente JECSY SANCHEZ GALINDEZ – Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-2-10011-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO

Fiel copia del original jecsy.sanchez

Contratista	SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG
Representante legal	JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON
Valor inicial del contrato u orden de compra	$22.505.000,00 asignado para la MEPAS $9.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$22.505.000,00 asignado para la MEPAS $9.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	11/04/2023 al 30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera respetuosa me permito informar a mi Coronel que durante el mes de junio de 2023 no se realizó ejecución del contrato, por tal motivo no se presentan acciones adelantadas en este punto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantenimiento y recarga de extintores	No aplica	No aplica
Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego (recarga de extintores, instalación-movilidad)	No aplica	No aplica

Fiel copia del original jecsy.sanchez

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
RECARGA DE EXTINTORES • Se deberá remplazar la totalidad del agente extintor también de expelente para ciertos tipos de extintores. • Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores dando aplicabilidad a las normas técnicas correspondientes. • El contratista debe realizar recarga de las siguientes clases de extintores ✓ 5, 10, 30, 30 libras tipo ABC con polvo químico multipropósito A, B, C. ✓ 5, 10 libras con dióxido de carbono.	No aplica	No aplica
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO El oferente deberá realizar el mantenimiento y revisión completa del extintor, el cual incluye un examen completo y cambio de partes defectuosas que afecten su operación, el mantenimiento y/o cambio de cualquiera de los siguientes repuestos, cuando presenten oxidación, mal estado o deterioro, atendiendo a la normatividad vigente: • Manómetro • Válvulas • Cambio de cilindros • Boquillas • Resortes • Tubo y vástago • Empaques • Anillo de verificación • Pasador de seguridad • Manguera • Correa El contratista debe adelantar las actividades de mantenimiento una vez se inspeccione el estado del extintor, realizando el retiro de los stickers, etiquetas o calcomanías en mal estado. De acuerdo a las necesidades y estructura de los sitios donde van a ser instalados, para aquellos que se encuentren en el piso deberá suministrar la base con su señalización. El contratista deberá instalar la respectiva señalización para cada extintor, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica y/o demás reglamentos para este tipo de señalización. Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1.53m) por encima del piso.	No aplica	No aplica
Con base a la normatividad ambiental vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en material ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveidos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No. 8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente	No aplica	No aplica

Para copia del original jecsy.sanchez

identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) de las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.		
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá demostrar su capacidad operativa, mediante certificación presentada en la propuesta donde manifiesta que cuenta con: • **Taller:** El oferente deberá contar con taller propio donde realizará la recarga y el mantenimiento de los extintores que cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad.	No aplica	No aplica
IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO El extintor debe tener fijado en las normas de etiqueta, rotulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: • Identificación de seguridad • Identificación del bien (tipo extintor y clase) • Identificaciones de mantenimiento y recarga • Identificación de inspecciones • Identificación de garantía • Instrucciones de manejo • Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento • Modelo de extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb y CO2 • Identificación del fabricante, ciudad y dirección, 2 números telefónicos • Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento	No aplica	No aplica
El tiempo de vigencia/garantía es de un (1) año en la recarga de cada uno de los agentes extintores recargados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. **Descripción** / **Vigencia/garantía** Recarga extintor ACB 5lb — 1 año Recarga extintor ACB 10lb — 1 año Recarga extintor ACB 20lb — 1 año Recarga extintor C02 5lb — 1 año Recarga extintor CO2 10lb — 1 año	No aplica	No aplica
El contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	No aplica	No aplica
Con el fin de prestar un servicio acorde a las necesidades de las unidades policiales en el tiempo requerido, los oferentes deben contar con sede en la ciudad de San Juan de Pasto con los equipos requeridos para ejercer dicha actividad, por lo cual en la respectiva oferta se debe indicar la dirección exacta con el fin de realizar la visita por parte del comité técnico, además de tener disponibilidad de un funcionario para la prestación de servicio. Lo anterior se verificará igualmente a través de la Cámara de Comercio.	No aplica	No aplica
COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante certifica a través del diligenciamiento del presente ítem, que conocer y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, con la aplicación de buenas prácticas de manufactura, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique.	No aplica	No aplica

Firma con validez original jeesy.sanchez

Las principales actividades asociadas al mantenimiento son: a) Revisión y prueba de cada una de las partes del extintor. b) Cambio de repuestos en caso de ser necesario. Esto deberá estar validado por el cliente de su realización. c) Cambio de precinto de seguridad. d) Cambio de anillo en caso de ser necesario. e) Si se hace la revisión en taller cada extintor debe ser abierto y revisado, dejando anotado las verificaciones que se hayan realizado y en caso de incidencias anotarlas.	No aplica	No aplica
Se considerará como recarga, el remplazo del agente de extinción contenido en el extintor de incendios. Se llevará a cabo su recarga, principalmente en las siguientes circunstancias: 1. Recarga de aquellos extintores que haya sido necesario utilizar. 2. Recarga de aquellos extintores cuyo contenido haya vencido. 3. Recarga cuando una inspección así lo indique. 4. La recarga se realizará con el mismo tipo de agente extintor que contenía originalmente.	No aplica	No aplica
El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de revisión, mantenimiento y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones.	No aplica	No aplica
Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimientos y recarga de extintores, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor. Así mismo, debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.	No aplica	No aplica
Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos se estará en obligación por parte de contratistas a la reposición o reparación del mismo.	No aplica	No aplica
Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo e impacto ambiental. En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica.	No aplica	No aplica
El contratista deberá informar el tipo de agente extintor que será utilizado, ya que existen agentes que ocasionan daños al medio ambiente y a la salud del ser humano.	No aplica	No aplica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (84) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (181) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del

Fiel copia Cristina Jessy sanchez

servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$9.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$00	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

Se hace necesario la contratación de este tipo de servicio ya que contribuye para la seguridad de los funcionarios que desarrollan sus actividades en los centros de trabajo de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Fiel copia del original leesy.sanchez

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JECSY SANCHEZ GALINDEZ**
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-2-10011-23
Correo electrónico: jecsy.sanchez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3025473130

Fiel copia del original jecsy.sanchez